

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
SALA CIVIL FAMILIA

TRASLADO ARTÍCULO 110 CGP

Entre: 7/02/2024 y 9/02/2024

TRASLADO 06 DE FEBRERO DE 2024											
Fecha:		6/02/2024								Página:	
										1	
Rad. Interna	Número Expediente	Clase de Proceso	Subclase	Demandante	Demandado/Causante	Actuación	Fecha Fijación en Lista (1 día)	Fechas de traslado		Ver Documento en traslado	Ver constancia (s) recepción de documento en traslado
								Inicial	V/miento		
2023-0575	1500131600012020-0038201	Ordinario	Union Marital de Hecho	BEATRIZ DEL CARMEN MIELES YEPES	LÚZ HELENA CHINOME JAUREGUI, ANDRA MILENA CHINOME JAUREGUI; y CAMILO CHINOME VEGA y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR CARLOS FERNANDO CHINOME RUBIANO (Q.E.P.D)	Se corre traslado a la parte contraria de la solicitud de nulidad procesal de conformidad con el artículo 110 y 135 del Código General del Proceso	06/02/2024	07/02/2024	09/02/2024	VER	VER

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARÍA DEL DESPACHO, AL IGUAL QUE VIRTUALMENTE, HOY 06/02/2024 Y POR EL TÉRMINO LEGAL, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M)

SE CONSERVARÁ SU EJEMPLAR EN LÍNEA PARA CONSULTA PERMANENTE (LEY 2213 DE 2022)

MARCO AURELIO CELY FIGUERA

SECRETARIO